Gobierno de Canarias

Consejería de Empleo,
Políticas Sociales y Vivienda

Dirección General de Protección
a la Infancia y la Familia

SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA/BAJA/TRASLADO EN CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de 20 de septiembre de 1994 , por la que se regula la concesión de plazas en las Escuelas Infantiles dependientes de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia (BOC nº 122, de 5.10.1994).

(*) Campos obligatorios

ESCUELA INFANTIL	

DATOS DEL MENOR POR EL QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD

Nombre *		Primer apellido *	
Segundo apellido			

Fecha de nacimiento*		Lugar*		Edad*		Años y		Meses

DATOS FAMILIARES

Datos del Padre

D.N.I.*		Nombre*	
Apellidos*		Profesión*	

Datos de la Madre

D.N.I.*		Nombre*	
Apellidos*		Profesión*	

Datos de la representación legal

D.N.I.*		Nombre*	
Apellidos*		Profesión*	

Domicilio actual donde convive el menor con sus familiares o representante legal

Tipo de vía*				Nombre vía*			
Nº		Bloque		Escalera		Piso		Puerta	
Municipio*						Provincia*			
Código postal*						Teléfono*			

DATOS DE LA SOLICITUD

Solicita

☐	Le comunico la **BAJA** de mi hijo o de mi representado para el próximo curso	
☐	Le comunico la **CONTINUIDAD** de mi hijo o de mi representado para el próximo curso	
☐	Le solicito el **TRASLADO** del Centro de Atención a la Primera Infancia	

al Centro		para el próximo curso	

Señale los datos que han sufrido modificaciones en relación al curso pasado:

FAMILIARES	

ECONOMICOS	

OTROS	

DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD (POR DUPLICADO)

☐	Justificante de ingreso de todos los miembros de la unidad familiar, o en su caso de la tarjeta actualizada de parado (fotocopia) y/o certificación de percepción o no de prestación económica.
☐	En el caso de madres/padres separados de hecho o de derecho, parejas de hecho, madres soltera con hijos reconocidos por el padre, etc... deberán presentarse justificantes de ingresos de ambos. En caso contrario el solicitante presentará Declaración Responsable en la que se hará constar el por qué de la no inclusión del documento.
☐	De los ingresos totales de la vivienda de la unidad familiar, se deducirán como máximo 180,30 euros mensuales, en concepto de gastos de alquiles o amortización de vivienda. (acreditándolo documentalmente).
☐	Declaración Responsable de la percepción o no de servicios gratuitos, o de ayudas económicas. En caso afirmativo presentar fotocopias de los justificantes.
☐	Cualquier otra documentación que se estime precisa por el solicitante, para acreditar las circunstancias que concurren o incidan en el menor.

En* ..... a* .....

.....

Firma Padres o Representante Legal

Destinatario	**SR./A TITULAR DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA**

Y QUEDO ENTERADO/A DE LO SIGUIENTE:

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Responsable	Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia C/ San Sebastián, nº 53, Edif. Príncipe Felipe, 1ª y 2ª planta 38071 Santa Cruz de Tenerife 922 477 600 C/ Prof. Millares Carló, mº 18 Edif. Usos Múltiples II, 2ª y 3ª planta 35071 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 306 200
Finalidad	Gestión de solicitudes de plazas en escuelas infantiles dependientes de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia.
Legitimación	Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; según lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (Artículo 6.1., apartados a), c) y e)). Cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del artículo 39 de la Constitución Española, y de los artículos 2, 11 y 12 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
Destinatarios	Fiscalías de menores de las Audiencias Provinciales, Servicios Sociales municipales, Unidades de Infancia de los Cabildos Insulares, otras entidades y entidades colaboradoras de atención a la infancia con las que se suscriban convenios o contratos para seguimiento e intervención de la situación de los menores. Otras Consejerías. Entidades Financieras. Autoridades Judiciales y administraciones públicas cuando la cesión esté prevista por ley.
Derechos	Puede usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgmcs/temas/proteccion/tratamientos/

INFORMACION

1.- La Dirección General competente en materia de menores podrá requerir del interesado la documentación justificativa que considere oportuna. De mediar falsedad se perderá automáticamente el derecho al disfrute de las plazas sin perjuicio de las responsabilidades jurídicas a que hubiere lugar.

2.- El solicitante se compromete, en caso de obtener plaza, a confirmar su aceptación presentando al menor en el centro en la primera quincena de septiembre, o en los quince días siguientes a la correspondiente notificación y a abonar las tarifas en la cuantía y forma que fije la resolución de admisión.

3.- La solicitud y documentación podrán presentarse en el centro en que solicita la plaza dentro del horario establecido para tal fin, o en los registros de documentos de la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, o en cualquiera de los registros, oficinas y medios a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Las solicitudes habrán de presentarse en los plazos establecidos.

Imprimir formulario